



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

4660

Judici sobre delictes lleus n° 359/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a ANTONIA FERNANDEZ DIAZ la sentencia recaída en la presente causa, cuya parte dispositiva dice: "**DEBO CONDENAR Y CONDENO** a Antonia Fernández Díaz, como autora penalmente responsable de Delito Leve de Hurto en grado de Tentativa, del art. 234.2 y 3 en relación con los arts. 16.2 y 62 del Código Penal, a la pena de 59 días multa, con una cuota diaria de 6 euros. Quedando sujeta en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas" .

En PALMA DE MALLORCA a 18 de Abril de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

